

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV — I LEGISLATURA — 30 mayo 1985 — Número 11 A Página 1070

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito para la financiación de construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del convenio marco del A.E.S.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas dieciocho minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Se inicia la sesión. Punto único del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito para la financiación de construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del convenio marco del A.E.S.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Para la presentación del proyecto de ley, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, señor Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, Señores Diputados:

El 11 de marzo del actual año 85, se firmó un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria, para realizar en materia de vivienda el desarrollo del Acuerdo Económico y Social.

Con base a este convenio, se ha programado la construcción de 218 viviendas, a cuyo efecto se han preparado cuatro expedientes. Estos expedientes consisten en 128 viviendas en Cazaña; 36 más 30 viviendas, es decir, 66 viviendas, en el Polígono Zapatón de Torrelavega y 24 viviendas en Laredo. Además se han previsto dos expedientes suplementarios, dos expedientes de reserva, a realizar en Cabezón de la Sal y en Ribamontán al Mar.

De conformidad con lo señalado en el convenio expresado, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y con cargo al Acuerdo Económico y Social, aportaría la cantidad de 150 millones de pesetas en el año 85 y 200 millones en el año 86. Esta financiación se completaría hasta cubrir los gastos de estas viviendas con cargo a la Diputación Regional hasta el montante necesario, que se supone que será del orden de 500 millones de pesetas.

En cumplimiento de este convenio, las obras incluidas en el mismo deben de ser contratadas antes del 15 de junio del actual año 85.

Al no disponer en los presupuestos de la Diputación del techo necesario para esta financiación, por haberse presentado después de aprobado el presupuesto, es necesario la realización de un crédito, de un suplemento de crédito para poder hacer posible la construcción de estas viviendas. Por esta causa es por lo que se propone este proyecto de ley.

He dicho antes que existen dos expedientes de reservas para realizar viviendas en Cabezón de la Sal y Ribamontán al Mar. Esto es porque existe la posibilidad de que algunas Comunidades Autónomas no lleguen a cumplir sus compromisos contenidos en los respectivos convenios que han podido firmar, y en ese caso los remanentes podrían ser aplicados a Cantabria, por lo cual nos interesa tener estos dos expedientes de reserva, en historial que se ha recogido en el artículo cuarto de la ley, como veremos seguidamente. La Ley dice:

"Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del convenio marco del acuerdo del Acuerdo Económico y Social.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 11 de marzo de 1985, se firma entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio un convenio marco para realizar programas y proyectos en materia de vivienda en desarrollo del Acuerdo Económico y Social. En la cláusula segunda del mismo se estipula que las obras han de ser adjudicadas antes del 15 de junio de 1985.

La financiación del convenio para el presente ejercicio será de 150 millones de pesetas a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y no existiendo dotación presupuestaria para la financiación de los gastos correspondientes en los Presupuestos Generales de esta Diputación Regional para el ejercicio 1985, se hace necesario recurrir a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Finanzas en lo que se refiere a los Suplementos de Crédito.

En su virtud, se aprueba la siguiente Ley:

Artículo Primero.- Se concede un suplemento de crédito de 150 millones de pesetas para la construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del convenio marco suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo Segundo.- La aplicación presupuestaria será Sección 4, Servicio 4, Programa 35, Concepto 612, Subconcepto 1: Construcción.

Artículo Tercero.- La financiación se efectuará con la subvención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por importe de 150 millones de pesetas, que se aplicará al Concepto 724 del Presupuesto de Ingresos de esta Diputación Regional para el ejercicio 1985: Subvenciones del Instituto Público para la Promoción de la Vivienda para vivienda, convenio Acuerdo Económico y Social.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para suplementar el concepto presupuestario objeto de la presente Ley, en el supuesto de que la cifra prevista de 150 millones de pesetas resultara incrementada y en las mismas cuantías en que se viera incrementada dicha cifra. Del uso de esta autorización se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Señor Consejero, he querido entender que modifica el párrafo tercero de la Exposición de Motivos.

EL SR. AROZAMENTA SIERRA: En efecto, el párrafo tercero no lo he leído exactamente como figura aquí; lo he dado una lectura distinta.

Voy a leer las dos. La lectura recogida en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria dice: "En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y con el informe favorable de la Intervención General, previa deliberación del Consejo de Gobierno del 23 de mayo de 1985, se eleva a la Asamblea Regional el siguiente Proyecto de Ley". En realidad, esto es lo que estamos haciendo; ha habido una propuesta, ha habido una deliberación del Consejo de Gobierno y actualmente se eleva a la Asamblea Regional. Pero esta explicación no debe de ser contenida en la Ley que aprueba la Asamblea Regional como Órgano Legislativo. Por eso, la lectura que he dado ha sido: "En su virtud, se aprueba la siguiente Ley".

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): O sea, ¿que de esa manera quiere usted que sea como conste en el proyecto que se está sometiendo a debate?.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Eso es.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Consejero.

Para un turno a favor, el Grupo Popular. El Diputado señor Montes, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: En la Junta de Portavoces se acordó que una vez presentado el proyecto de Ley habría una intervención de todos los Grupos Parlamentarios por turno de 10 minutos y a continuación se pasaría a votación, porque se está debatiendo este proyecto de Ley por régimen de lectura única y, por lo tanto, solamente está previsto intervención de los diversos Grupos Parlamentarios y demás para fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Señor Sáinz Aja, el Reglamento dice que para el proyecto de Ley de lectura única se llevará el debate de totalidad. Entonces habrá un turno a favor primero, un turno en contra, si le hay, y después el turno de portavoces, que es el que usted alude.

El señor Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a consumir nada más que un turno a favor de este proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno, y me voy exclusivamente a referir a este apartado tercero de este proyecto de ley, que acaba antes de mencionar el Consejero de Obras Públicas.

Este es un tema que creo que quedó pactado o, de alguna manera, visto para traerlo a la Asamblea; creo que había que unanimidad por parte de los Grupos Parlamentarios representados en la Junta de Portavoces. Y es misión de nuestro Grupo Parlamentario precisamente hacer hincapié para que quede suprimido de este proyecto de ley, ya que los trámites parlamentarios no nos permitieron en su momento hacer esta retirada de este párrafo tercero, digo que es la misión nuestra traer aquí a la Asamblea este párrafo tercero para que quede suprimido de este proyecto de ley.

Quiero también hacer saber a sus Señorías que debido a que cuando se ha dado conocimiento a este Consejo de Gobierno del acuerdo del A.E.S. y de la financiación que íbamos a tener en Cantabria para estas 218 viviendas, se necesita un tiempo de unos diez días para la adjudicación definitiva de las

obras, estamos en un tiempo límite. Y que esta prisa que necesita este proyecto de ley debe de ser resuelto con responsabilidad y por unanimidad de todos los Grupos representados en esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Diputado.

Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado señor Tomás Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Señoras y Señores Diputados:

Dada la sistemática que se estableció en el debate, aunque mi Grupo, adelanto, va a votar a favor de este proyecto de ley, voy a consumir un turno en contra con objeto de criticar algunas cosas, algunos aspectos del mismo, sobre todo el que estemos en un tiempo límite siempre haciendo las cosas, lo cual demuestra una indolencia por parte del Consejo de Gobierno, que voy a poner de manifiesto a continuación. Es decir, no criticamos el proyecto de ley en sí, sino el momento en que se hace y las prisas con que se hace.

Para ello voy a referirme a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, celebrada el día 16 de enero de 1985. En esa sesión, que era preparatoria del debate de Presupuestos, compareció el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio y los diversos altos cargos de su departamento. En esa sesión los señores Diputados se interesaron por esta partida presupuestaria que hoy se incrementa en 150 millones de pesetas. Yo voy a leer el Diario de Sesiones, las respuestas que se obtuvieron relativas a este tema.

Centrándome exclusivamente en este tema, el señor Director de Vivienda en funciones decía: "Como complemento a la información anterior, que estaba informando sobre el tema de viviendas que intentábamos promocionar con financiación del AES, yo había dicho 128 viviendas en Cazoña, 36 viviendas en Torrelavega y el complemento de esta información son 30 viviendas en Torrelavega y 24 en Laredo". Esta es la información que nos acaba de dar el señor Consejero de Obras Públicas. Entonces esto ya se estaba diciendo aquí el día 14 de enero.

Pero hay más. Respecto a los expedientes que hoy se dice que son expedientes de reserva, el señor Director de Vivienda y Ordenación del Territorio decía... vamos, no quiero leer todo el Diario de Sesiones, quiero que quede claro a lo que me refiero y entonces explicaré lo siguiente: había dos partidas de inversiones en vivienda, una que son de 269 millones del Fondo de Compensación Interterritorial y otra esta que se incrementa en el día de hoy, que se refiere al Programa de Promoción Pública de la Vivienda; estos dos capítulos uno son 269 millones y el otro 262 millones. El señor Astorquia explicaba que los 269 millones del Fondo de Compensación Interterritorial se iban a destinar a obras que en el momento de la transferencia se habían recibido paralizadas y que con una serie de proyectos complementarios se iban a poner a marcha y se iban a terminar. A parte de eso, decía que había unos proyectos nuevos, que eran 48 viviendas en Cazoña, 30 en Cabezón de la Sal y 15 en Ribamontán al Mar. Entonces hoy se dice que estas de Cabezón de la Sal y de Ribamontán al Mar, que en el momento de hacerse los presupuestos se financiaban con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, hoy se dice que están de reserva para el convenio del A.E.S.. En esto hay una evidente contradicción y yo no sé si se han cambiado los proyectos de sitio o qué, pero, desde luego, quiero dejar constancia de eso.

En cuanto al tema del A.E.S., el señor Astorquia, a las preguntas insistentes de los Diputados, decía: "En las viviendas que pretendemos financiar con cargo al A.E.S. se pretenden financiar tal y como expusimos en una conversación del Director General del I.P.P.V. y puedo leer la carta confirmando esta conversación. Le decíamos que confirmando nuestra conversación telefónica, me complazco en comunicarle que, en principio, estamos dispuestos a aceptar 200 viviendas previstas para Cantabria en la Mesa de negociación del Acuerdo Económico y Social, con una financiación de 150 millones de pesetas en la anualidad de 1985 con cargo a la Administración Central, 275 millones de pesetas en la anualidad de 1986, de los cuales 230 millones serían de la Administración Central y 45 millones de la Diputación Regional de Cantabria, y 75 millones de pesetas en la anualidad de 1987 a cargo de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma".

Entonces con esto lo que pongo de manifiesto es que este tema del acuerdo del A.E.S. ya se conocía en enero, incluso se había escrito a Madrid dando el visto bueno al acuerdo. Por tanto, si en el debate en Comisión del Presupuesto

esto ya se sabía, yo lo que no entiendo es cómo no se incluyó. Porque nosotros lo que entendimos de estas manifestaciones del Director de la Vivienda era que estaba incluido en los 261 millones -que se preguntó que para qué era eso-, que estaban incluidos estos 50 millones del A.E.S., al menos eso dicen las Actas y, sin embargo, ahora se incrementa la partida de 150 millones.

Desde luego a mí del proyecto de ley no me queda claro cuál va a ser definitivamente la cifra del montante total del Concepto 612, que en los presupuestos aprobados era de 261.999.000 pesetas, y el proyecto de ley dice que hay un incremento presupuestario. Por tanto, será que a estos 261 se incrementa los 150 millones más ahora. De todos modos, no lo tengo claro si me atengo a lo que se dijo en la Comisión y a lo que se dice ahora en el proyecto de ley. No lo tengo claro y como no lo tengo claro, pues me gustaría que se me aclarara. Por eso he consumido un turno en contra, a ver si con esto logramos saber exactamente qué es lo que estamos haciendo.

Bueno, yo supongo que si esto es así, lo que estoy diciendo es así, deberían financiarse obras nuevas, aparte de estas que ya estaban previstas anteriormente, con cargo a los 262 millones, y con estos 150 millones nuevos que incrementamos hoy, deberían incluirse proyectos nuevos. Porque a preguntas del señor Linares concretamente, que le parecía poco dinero para tantas viviendas, el señor Astorquia decía que lo normal era que el primer año se consumiera el 10%, el segundo año el 55%, puesto que una vivienda, como todo el mundo sabe, no se hace en un ejercicio, y al tercer año el 35%. Que aquí, como íbamos este año a trabajar mucho, en vez del 10, que era lo normal en el I.P.P.V, este año íbamos a poner el 20, el año siguiente el 55 y el último año un 25%. Bueno, con estos tantos por cientos de participación en cada anualidad, yo entiendo que este año hay dinero para hacer más viviendas y, por tanto, me gustaría saber si el Consejo de Gobierno ha pensado en esto y se van a introducir proyectos nuevos.

Otro tema que me preocupa, dada la fecha en que estamos y que estas obras tienen que estar contratadas antes del 15 del próximo mes, es si ya existen los proyectos, si están redactados los proyectos correspondientes de todas estas viviendas que se van a sacar a subasta. Porque no sería la primera vez que los proyectos no estuvieran el día en el que tienen que estar contratados y eso realmente es grave, eso realmente es de preocupar. Entonces me gustaría también que se me aclarara ese punto, si ya existen los proyectos y si están

los terrenos también a disposición para hacer las obras. Otro problema también es que después de que se contrate, igual hay problemas también a la hora de ocupar los terrenos, etc. etc.

Nosotros, para votar a favor, como he dicho, de este proyecto de ley, nos gustaría que nos aclararan estas dudas y que nos convencieran de que todo va bien respecto a estos temas.

Por tanto, esperando la respuesta del Consejo de Gobierno, nada más por el momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, el Diputado señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el tema quisiera dejar constancia de una cuestión de orden, en el sentido de que el Diputado Juan Ruíz y yo hemos llegado al acuerdo de asumir siempre un solo turno, que unas veces haría él y otras veces haría yo, con el fin de no distorsionar el funcionamiento de la Cámara. En ese sentido, entiendo que me correspondería el 50% del tiempo del Grupo Mixto, ¿no es así, señor Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Sí, señor Diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Realmente, nos pide el Consejo de Gobierno con prisa, como ocurre a veces en los Ayuntamientos, diríamos que tienen un deficiente funcionamiento técnico, que aprobemos esto, y no vamos a ser nosotros los que nos opongamos a que en Cantabria se puedan invertir 150 millones de pesetas más, que todavía son pocos.

Pero también hay que aprovechar la ocasión al mantener la postura a votar en este tema de que, efectivamente, las deficiencias técnicas no solamente en

la redacción de este proyecto de ley, son amplias, no solo por la inclusión de esas cuatro líneas que no vienen al caso y que estamos de acuerdo en que se supriman, sino, fundamentalmente, porque ya que se trata de una Ley tan breve y de una Ley tan corta, pues qué menos podría decirse que cuáles son esas 218 viviendas que se van a hacer, cuáles sencillamente y dónde van a hacer esas viviendas. Es decir, creo que eso no es pedir... ya llegamos tarde, como siempre, pero no es pedir demasiado a un proyecto de ley, que, como bien ha expuesto el portavoz socialista anteriormente, ya estaba previsto realizar, y hay ahí un baile de cifras o de viviendas de un sitio a otro.

Y aunque nada más que fuere por respeto a la ciudadanía, y concretamente a los términos municipales o ayuntamientos donde se van a realizar, donde existen proyectos para realizar viviendas, lo que menos que puede hacer una Ley es fijar ya el número y el lugar de la construcción de determinadas viviendas para poder hacer luego un seguimiento. No un seguimiento en el sentido ya de que luego los contratistas rescinden los contratos y que quedan obras sin terminar y sin rematar, como hay no sé cuántos millones previstos para eso, sino ya por lo menos por dar una imagen de una cierta coherencia y de una cierta seriedad y de una cierta eficacia, porque un Consejo de Gobierno está precisamente para eso, para gobernar y gobernar con la mayor claridad, con la mayor transparencia posible.

Yo voy a votar a favor de esta Ley, habiendo estas salvedades de que me parece que, como mínimo, habría que haber recogido en este articulado los lugares y los números de viviendas, no solamente las 218 de promoción pública en Cantabria, sino dónde se van a realizar y cuántas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Mixto, el señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías:

El PRC está de acuerdo en que se hagan esas viviendas puesto que son necesarias, no solamente por la vivienda en sí, sino por el trabajo que van a generar, que buena falta nos hace.

Yo creo que pediríamos que, efectivamente, se hagan bien hechas, se hagan pronto, se den a los necesitados y a las zonas necesitadas. Porque aquí hay una cosa que ya me empieza a preocupar y es que lo raro es que cuando se pierda alguna peseta por ahí despistada, aterrice en Cabezón, eso es lo que me preocupa. Que se dé precisamente no solamente a los necesitados, sino a las zonas necesitadas, y que, por supuesto, la adjudicación se haga sin afanes electoralistas. Lo que nosotros pretendemos es que se hagan, efectivamente, viviendas de infraestructuras, que buena falta nos hace, porque la idea del PRC es ser constructivos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

El señor Vicepresidente, por alusiones, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Un minuto, solamente, para hacer una matización.

Hace cinco años que está ofertado el solar de Cabezón de la Sal y hace cinco años que se está tramitando la Delegación de la Vivienda primero, y ahora aquí esta construcción de viviendas. Creo que le ha tocado en el tiempo, porque hay doscientos y pico solicitantes desde hace cinco años.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

El señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Señor Presidente, Señorías:

Muy brevemente, para concretar dos puntos. Evidentemente, contestando al turno en contra a favor del Diputado socialista que ha salido, está claro; no está claro, pero estará claro. El 612, construcciones, tiene 261,999 millones y si se pasa por esta Asamblea este proyecto de ley es porque hay que adicionar un crédito. Luego es a más, es además de. Y se contrabalancea con un incremento de financiación exactamente por la misma cantidad.

Por otro lado, el traer en el proyecto de ley...es decir, con esta rapidez se tramita, puesto que independientemente de las conversaciones telefónicas que tienen lugar cuando se firma el convenio con el A.E.S., es precisamente el 11 de marzo y hasta ese momento no se puede generar ningún instrumento ni financiero ni legal que esté mínimamente amparado por una conversación telefónica. A partir de ese momento, indudablemente el presupuesto estaba ya cerrado en sus grandes cifras, en las cifras de ingresos y gastos y para aumentar ambas es necesario traerlo, como es lógico, por esta Asamblea.

En segundo lugar, el que en un proyecto de ley tan general como este y que, incluso, tiene que abarcar posibles incrementos posteriores, como se dice en el artículo cuarto, puesto que existe la posibilidad, y no remota precisamente, de que algunas Autonomías no puedan cumplir tan rígidos plazos, como es el próximo 15 de junio, para tener ya celebradas las subastas, y, en consecuencia, pueden quedar remanentes A.E.S. que, aproximadamente el mes de septiembre u octubre, puedan generar más posibilidades de vivienda para Cantabria. Para evitar traer una segunda ley aquí con la misma motivación y con la misma finalidad, es por lo que existe este artículo cuarto.

Y por la misma finalidad también de no dar excesiva rigidez a algo que primariamente ha de cumplirse en sus plazos, es decir, que el 31 de diciembre tenemos que tener la financiación del año consumida, es por lo que, sin perjuicio de que el Consejero que sectorialmente es competente por razón de la materia explique en la Comisión correspondiente parlamentaria el detalle de aplicación de estos fondos, no parecía oportuno que lucieran precisamente en una Ley tan generalista como puede ser esta, a pesar de su cortedad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones, por el Grupo Socialista el Diputado señor D. Tomás Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías:

Bueno, yo me suponía, efectivamente, que se producía un incremento de 150

millones en ese capítulo. El motivo por el cuál no lo tenía claro es que la pregunta que se hizo en la Comisión era en qué se iban a invertir los 261 millones que ya están en este concepto; la respuesta fué la que dije anteriormente, se citaron 218 viviendas exactamente, que son 128 en Cazoña, 36 en Torrelavega, otras 30 en Torrelavega y 24 en Laredo. Me he tomado la molestia en sumarlo y suman 218, que son las mismas de ahora. Entonces la pregunta evidente es: si ahora se incrementa el presupuesto en 150 millones, habrá dinero para iniciar más viviendas, es elemental. Sin embargo, las explicaciones que se nos dñan son que son las mismas. Por tanto, hay un despiste aquí en el Consejo de Gobierno a la hora de administrar estos fondos.

Desde luego, la respuesta que se nos dió en la Comisión no fué correcta. No fué correcta, puesto que se nos dijo que era para financiar estas viviendas del convenio del A.E.S.. Aquí se cito el A.E.S. varias veces, incluso se nos leyó la carta que se había mandado a Madrid para lo del A.E.S, y esa era respuesta a la explicación en qué iban los 262 millones. Si no era para lo del A.E.S. los 262 millones, yo pregunto ¿para qué son?, porque no se nos contestó, se nos hurtó la respuesta en aquella ocasión entonces.

O sea, que ese era el motivo de la crítica o de la discrepancia en esta materia y que sigue existiendo, puesto que yo entiendo y sugiero al Consejo de Gobierno que a la vista de estas cifras se incremente el número de viviendas que se vayan a iniciar, puesto que hay fondos para ello.

Y lo que hace falta es trabajo y viviendas, pues yo sugiero que se aumente el número de proyectos, puesto que los de Cabezón de la Sal y Ribamontán al Mar, que ahora se nos dice que son reservas por si otras Comunidades Autónomas fallan, y me voy a referir a eso, en enero se nos dijo que se financiaban con el Fondo de Compensación Interterritorial; es decir, que estaban financiadas con otros 269 millones que están aprobados ya en este presupuesto. En el presupuesto del 85 se han aprobado 531.700.000 pesetas para viviendas, y ahora incrementamos 150 millones más. Por tanto, todas esas obras ya estaban financiadas y si estaban financiadas cómo van a pasar ahora a ser reservas. Yo sugiero que esas que estaban financiadas sigan con la financiación que tenían y estos 150 millones se dediquen a obras nuevas, a obras no previstas anteriormente.

Aparte de esto, lo que me asombra es el optimismo del Consejo de Gobierno

de Cantabria preveyendo que otros fallen y pensando que nosotros vamos a ser capaces de aprovechar lo que fallen los demás, cuando ya vamos nosotros más forzados de plazos; no sé si los demás irán todavía más forzados. Pero, desde luego, hasta ahora la gestión que se está llevando en este tema me parece un excesivo optimismo. De todos modos me parece bien, ojalá sea así, el pensar que nos van a venir otros fondos debidos a fallos de los demás.

Yo pediría, primero, que no perdamos fondos propios por llegar tarde o que no cometamos irregularidades en la gestión, como contratar obras sin proyectos o cosas por el estilo, que ya nos ha pasado en el Plan de Obras y Servicios del año anterior, del año 83, precisamente por andar nosotros tardíamente y haciendo las cosas, en fín, precipitadamente y a última hora.

Salvando estos matices, pues nuestra postura va a ser votar a favor, puesto que un incremento de 150 millones para financiar inversión de viviendas en Cantabria este año nos parece una cosa espléndida. Y esperemos que el Consejo de Gobierno sea capaz de gestionar bien estos fondos y que se note a la hora de la creación de puestos de trabajos en Cantabria, que buena falta nos hace. En eso estamos de acuerdo todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular el Diputado señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy breve en esta fijación de posiciones, para decir solamente que ante las palabras vertidas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, donde hace mención a una comparecencia del Consejero de Obras Públicas, no se puede compaginar ni basar una argumentación en las palabras vertidas ni por el Consejero ni por los Directores Regionales de las áreas competentes dentro del marco de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en algo que después se firma un convenio el 11 del 3 del 85. Pues yo entiendo que si se firma este convenio en marzo del 85, el prever solamente una partida presupuestaria que ahora hay que adicionar 150 millones que los transfiere el MOPU, hay que hacer

obligatoriamente una consignación presupuestaria donde quede fijada esa consignación de 150 millones con un suplemento de crédito. No hay ningún artilugio que pueda resolver este tema que no sea de esta manera.

Por tanto, es del artilugio legal que se ha servido este Consejo de Gobierno para traer este proyecto de ley a esta Asamblea y para que entre todos los componentes de esta Cámara, que tantas veces hemos dicho que hacía falta creación de puestos de trabajo en Cantabria, entendemos que este es un paso fundamental e importante para que ese deterioro de la creación de puestos de trabajo no sea vea no solamente reflejado negativamente, sino que esto sea capaz, de alguna manera, de frenar ese incremento de pérdidas de puestos de trabajo que viene sufriendo nuestra región.

Anticipamos que, por supuesto, nuestro voto será favorable a este proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Diputado.

Agotadas las intervenciones, vamos a proceder a la votación, con la modificación introducida por el señor Consejero que ha hecho en la presentación del proyecto de ley respecto al párrafo tercero de la Exposición de Motivos.

Votos a favor del proyecto de ley. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de ley.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*